



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387 -2012- MPH/A**

Ayacucho, 13 JUL. 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 13623, de fecha 02 de julio del 2012, y el Informe N° 68-2012-MPH/37.41 de fecha 10 de julio del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento al Comité de Gestión de Obras del Pasaje Amauta-Piscotambo; y

**CONSIDERANDO**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 68 -2012-MPH/37.41 de fecha 10 de julio del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente del Comité de Gestión de Obras del Pasaje Amauta-Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización vecinal en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, al Comité de Gestión de Obras del Pasaje Amauta-Ayacucho, del Distrito de Ayacucho, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 37-2012, Folio N° 072-2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al Comité de Gestión de Obras del Pasaje Amauta-Ayacucho, del Distrito de Ayacucho, a partir del 10 de julio del 2012, al 09 julio del 2013, conformado por los siguientes vecinos:

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	
PRESIDENTE	: MEDINA SALVADOR, Wilinton	DNI 41647444
SECRETARIO DE ACTAS	: RODRIGUEZ MEDINA, Robi Jhon	DNI 44456468
SEC. DE ECONOMIA	: POMA MEDRANO, Manuel	DNI 22747558

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización vecinal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCABUARI TUERO  
ALCALDE

